

Rad No. 24-240-113119

Barranquilla, 20/03/2024

Señor(a)  
 ROSA MARCELA LEON  
 Carrera 62 No. 32 - 33 Urbanización Santa Sofia Casa C  
 Sabanagrande

Contrato: 67283801

Asunto: verificación de la Instalación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 1 de marzo de 2024, radicada bajo el No. Interacción 210994670, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 62 No. 32 - 33 Urbanización Santa Sofia Casa C de Sabanagrande, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Conforme con su petición se efectuó una revisión técnica los días 2 y 7 de marzo de 2024, a través de la cual, se pudo verificar que el medidor del inmueble ubicado en la Carrera 62 No. 32 - 33 Urbanización Santa Sofia Casa C de Sabanagrande (Contrato: 67283801) se encontraba invertido con el medidor del inmueble ubicado en la Carrera 62 No. 32 - 33 Urbanización Santa Sofia Casa A de Sabanagrande (Contrato: 67283797).

De acuerdo con lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., efectuó la corrección del número de medidor a través de la facturación de cada uno de los servicios, los cuales quedaron identificados de la siguiente manera:

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>No. MEDIDOR</b>
Carrera 62 No. 32 - 33 Urbanización Santa Sofia Casa C	67283801	K-4474111-22
Carrera 62 No. 32 - 33 Urbanización Santa Sofia Casa A	67283797	K-4474114-22

Así mismo, se realizó el ajuste de los consumos cobrados en los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, en el citado servicio, los cuales detallamos a continuación:

<b>MES</b>	<b>M<sup>3</sup> Facturados</b>	<b>Valor Consumos</b>	<b>M<sup>3</sup> Real</b>	<b>Valor Consumo Real</b>	<b>Consumo Facturado De Más</b>	<b>Valor consumo ajustado</b>
Oct-23	8 m3	\$12.061	8m3	\$0	8m3	-\$12.061
Nov-23	7 m3	\$10.952	7 m3	\$0	7 m3	-\$10.952
Dic-23	8 m3	\$10.952	8 m3	\$0	8 m3	-\$10.952
Ene-24	7 m3	\$11.001	7 m3	\$0	7 m3	-\$11.001
Feb-24	7 m3	\$11.185	7 m3	\$0	7 m3	-\$11.185

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindarle un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73  
210994670